



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ: Otorga Certificado de Operador Aéreo (AOC), a la empresa extranjera TEM Enterprises d/b/a Xtra Airways.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08/S/0236,

SANTIAGO, 30 OCT 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. El Acuerdo de la Junta de Aeronáutica Civil aprobado por Resolución N° 63 de fecha 18.ENE.2012, publicada en el Diario Oficial del 21.ENE.2012.
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3. La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobada por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12.JUN.2009 y sus resoluciones modificatorias.
4. La Delegación de Atribuciones efectuada por Resolución Exenta N° 436 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 14 de septiembre 2009 .
5. La carta de intención del Gerente General de la empresa TEM Enterprises d/b/a Xtra Airways, de fecha 06 de mayo 2013, mediante la cual solicita certificarse como empresa aérea para el transporte de pasajeros.
6. La Resolución Exenta N° 499 de la Junta Aeronáutica Civil, de fecha 25 de junio 2013, mediante la cual se aprueban los seguros correspondientes a las aeronaves matrícula N42XA y N279AD, pertenecientes a la empresa TEM Enterprises d/b/a Xtra Airways.
7. La Especificaciones Operativas y certificado AOC N° BJNA472B de fecha 15 de junio de 1989 emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos y toda la documentación que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos y los criterios de seguridad aeronáutica.
8. La presentación por parte de la empresa TEM Enterprises d/b/a Xtra Airways y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de toda la documentación técnica-operativa, exigida en las normas aeronáuticas vigentes DAR 06, DAR 08, DAR 119 y DAR 121, que regulan las operaciones de transporte público.
9. El vuelo de demostración realizado ante inspectores de la DGAC, el día 09.OCT.2013, con el objeto de evaluar y revisar técnicamente el cumplimiento de los requisitos respecto al entrenamiento de las tripulaciones, bases de operación y aeronaves.

10. La inspección física y documental de las aeronaves N42XA y N279AD, por parte de inspectores de la DGAC, durante los meses de septiembre y octubre 2013.

RESUELVO:

1. Otórgase a la empresa aérea TEM Enterprises d/b/a Xtra Airways, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N° 1287, para operar como empresa aerocomercial extranjera de transporte público en vuelos de cabotaje, regulares y no regulares, de pasajeros.
2. La empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago, según lo establecido en su Especificaciones Operativas.
3. Este certificado se otorga con carácter de INDEFINIDO e INTRANSFERIBLE, a partir del 30 de octubre 2013, y mantendrá su vigencia a menos que sea suspendido o revocado por las causales establecidas en la DAN 119.
4. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Departamento Seguridad Operacional, Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



DISTRIBUCIÓN

- 1) XTRA AIRWAYS
- 2) DSO, SD. TRANSPORTE PÚBLICO
- 3) DSO, REGISTRATURA
- 4) DSO, SD PLANIFICACION Y CONTROL, (Transparencia)



CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	<p style="text-align: center;">Estado del operador / Operator nationality CHILE</p> <p style="text-align: center;">Autoridad expedidora / Issuance Authority DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</p>	
<p>AOC N° 1287</p>	<p>Nombre del Operador / Operators Name TEM Enterprises d/b/a XTRA AIRWAYS</p>	<p>Contacto operacional / Operational contact. DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL</p>
<p>Fecha de vencimiento / Due date INDEFINIDA</p>	<p>Dirección / Address: Av. La Dehesa 1201, Torre Oriente Of 602 Lo Barnechea, Santiago, Chile.</p> <p>Teléfono / Phone Number (56-2) 2952 3291</p> <p>e-Mail: izurita@flyone.cl</p>	<p>Dirección / Address: Miguel Claro N° 1314 Providencia, Santiago, Chile.</p> <p>Teléfono / Phone Number (56-2) 2439 2498</p> <p>e-Mail: lsepulveda@dgac.gob.cl</p>

Por el presente documento, se certifica que la Aerolínea Tem Enterprises d/b/a Xtra Airways está autorizada para realizar operaciones de transporte aéreo comercial, según se define en las especificaciones relativas a las operaciones, de conformidad con el Manual de Operaciones y con los requisitos especificados en el DAR 06, DAN 119 y DAN 121.

By this document, it is certified that Tem Enterprises d/b/a Xtra Airways is authorized to execute commercial air transport operations as defined in its Operational Specifications, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAN 119 and DAN 121.

<p>Fecha de emisión/ Issue date 30 OCTUBRE 2013</p>	<p style="text-align: center;">Nombre y firma / Name and signature</p> <div style="text-align: center;">  LORENZO SEPÚLVEDA BIGET DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL</div>
---	---